



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43037

15/11/2018

112433

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

El Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020 establece, en su apartado sexto, las medidas de seguimiento y evaluación del mismo. En ellas se concreta que la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará un informe semestral de seguimiento a la Comisión Permanente del Consejo Rector y a la Comisión Permanente del Consejo General del Organismo Estatal para su debate y análisis, y que el seguimiento del Plan se realizará en las siguientes fechas:

- Enero de 2019, con particular atención a los resultados de los planes de choque contra la temporalidad fraudulenta y contra la utilización irregular de la contratación a tiempo parcial.
- Julio de 2019.
- Enero 2020.
- En el mes de julio de 2020, la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará un informe final de evaluación del Plan Director al Consejo Rector y al Consejo General para su conocimiento y la formulación de propuestas y recomendaciones.

Por ello, una vez se alcancen los plazos establecidos en el Plan, se emitirán los informes referidos a los resultados del mismo.

Madrid, 28 de enero de 2019